

{ VVV }

villalba.is

asunción, estrella y o'leary

litigios

Asunción, 08/05/2023

Su Excelencia
 Señor Ministro
 Dr. César Manuel Diesel Junghanns
 Presidente del Consejo de Superintendencia
 P R E S E N T E

Ref: Falsedad documental —¿ideológica?— Denuncia contra MERIDIAN SOCIEDAD ANÓNIMA, Carlos Enrique Neffa Persano, Abogado, con matricula N° 12.717 y Fabiola Monserrat Paez, con matricula N° 25.715, en los autos «MERIDIAN SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA», Expediente N° 114 del año 2021.

Wilson Villalba, ab., Matrícula CSJ 7407, tel. +595 961704478, CI 1275062, por derecho propio, constituyendo domicilio procesal en Coronel Lopez 891 casi Paiva, a Su Excelencia, muy respetuosamente, digo: -----

Que vengo por el presente escrito a presentar denuncia contra MERIDIAN SOCIEDAD ANÓNIMA, Carlos Enrique Neffa Persano, Abogado, con matricula N° 12.717 y Fabiola Monserrat Paez, con matricula N° 25.715 sobre hechos acaecidos en los autos «MERIDIAN SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA», Expediente N° 114 del año 2021, que se tramita en el Juzgado De Primera Instancia en Lo Civil Y Comercial Del Vigésimo Sexto Turno, Sria.51. Todo a tenor de los extremos de hecho y de derecho que paso a exponer. -----

Wilson R. Villalba
 Abogado - Mat. N° 7407
 villalba@tutu.io

§ 1. Hechos.

§ 1.1. Lo posible.

En los autos de referencia consta el escrito presentado por la actora MERIDIAN SOCIEDAD ANÓNIMA el 04 de mayo de 2023, que fuera registrada en los servidores de la Corte Suprema de Justicia en <https://www.csj.gov.py/appseguridad/sello/home/val>



idor/?code=79EA4348D7411C8491C01BCD87D12FF9, copia disponible en <https://meridian.villalba.is/1800790.pdf>.

Pero inmediatamente antes consta el escrito presentado por el «Partido Liberal Radical Auténtico» por el cual revocar poder, interpone excepción de pago total y otros, de cargo: martes, 02 de mayo de 2023 a las 07:00:00, que fuera registrada en los servidores de la Corte Suprema de Justicia en <https://www.csj.gov.py/appseguridad/sello/home/validador/?code=ecb026362ae425a425e45bf84fc0d326>, copia disponible en <https://meridian.villalba.is/1794690.pdf>. -----

Por lo que puedo llegar a entender es que el Partido Liberal Radical Auténtico presentó una excepción de pago total el 28 de abril de 2023, a las 7:12 minutos. Entre esta hora, 17:12, y la medianoche, se llegó a un acuerdo con la firma MERIDIAN SOCIEDAD ANÓNIMA.

Capaz se llegó a un acuerdo porque la demandada presentó una excepción pero nada de eso dice el texto del acuerdo más bien parco. Es posible... Es extraño pero es posible aún.

§ 1.2. Lo improbable.

Ahora bien, el acuerdo es con certificación de firma. Si es así ya no se llama a ratificación alguna. Pero. -----

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 14:50 horas del día 28 de Marzo
----- del año. Dos mil veinte y tres -----

mes anterior

Fue hecho el 28 de marzo a las 14:50: un mes antes. Es decir, uno podría hacer concesiones la gente se equivoca: un escribano que es llamado fuera de su hora, después del horario laboral y probablemente somnoliento para asistir a la discusión de un contrato, probablemente cometa el error de poner «marzo» en vez de «abril». -----

Es un error grave sin embargo que echa dudas sobre la fecha. Pero enseguida notamos lo siguiente: -----

§ 1.3. Lo imposible.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 14:50 horas del día 28 de Marzo
----- del año. Dos mil veinte y tres -----

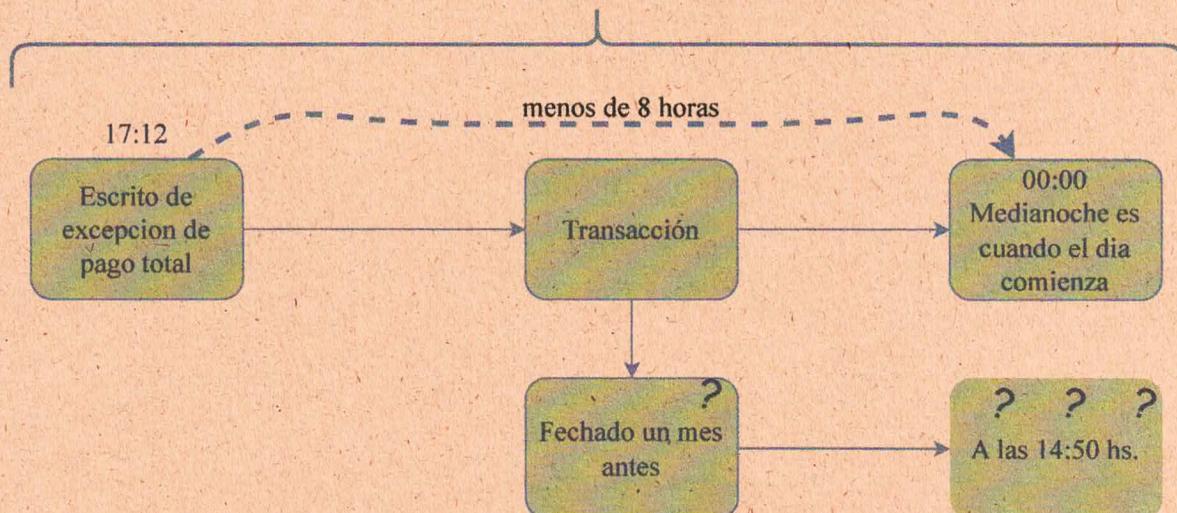
hora equivocada

mes anterior



Lo cual es demasiado. No parece que fuera un error. -----

28 de abril de 2023



El solsticio de verano cae este año el 21 de diciembre. Se supone que es el día más largo del año. Tengo mis dudas. -----

§ 1.4. ¿Qué mas?

Si equivocó también la hora... ¿qué más equivocó? -----

¿Cuáles son las probables implicancias de ello? -----

Por lo menos las siguientes: -----

- a— ¿O es que la representante del Partido Liberal Radical Auténtico no se enteró de tal negociación y presentó su escrito en el que toma intervención, revoca poder, e interpone excepción de pago total sin el conocimiento de su mandante? -----
 - a) ¿En tal hipótesis, significa que en realidad yo sigo la representación del «Partido Liberal Radical Auténtico»—si es así desde ya renuncio a ella—? -----
- b— ¿O significa que la abogada Marlene Tatiana Orue Leon CI 3531587 conocía del acuerdo e igual presentó una excepción en búsqueda de generar costas? -----
- c— ¿O bien no existe nada como un acuerdo con firma certificada y todo no pasa más que ser un camelo, un bulo?

Acerca de las actuaciones de la abogada Marlene Tatiana Orue Leon CI 3531587 no parece haber nada irregular, salvo el hecho de que no sabía lo que su mandante estaba haciendo.

La misma ni siquiera es nombrada en el escrito de Carlos Enrique Neffa Persano, Abogado, con matricula N° 12.717 y Fabiola Monserrat Paez, con matricula N° 25.715.

Y sé que Fabiola Monserrat Paez, con matricula N° 25.715 no firma estos escritos. El abogado los pega sobre el *pdf*, ya he denunciado eso en el expediente, mediante una nulidad, pero el mismo se muestra impenitente. Así que mi denuncia incluye a la doctora ya que nunca mencioné el tema al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia¹.

Ello no implica que dejaré de ampliar esta denuncia. Hay demasiado en autos para que unas cuantas páginas puedan ser suficientes.-----

Pero, al igual que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, yo deseo por sobre todo la verdad simple y directa: mi ex mandante me pudieran decir: «no te queremos pagar los honorarios» entonces mi respuesta no sería tan líada como es, por ejemplo esta denuncia. Mi respuesta sería: «prefiero que me lo depositen». -----

También dirigiré un *email* al escribano Peroni pero, dado de que no creo que este sea de los datos que se pueden dar por ese medio, dudo que en ello tenga éxito. -----

Y dirigiré comunicación a todo aquél que pueda conocer más datos de esta transacción: los que se presentan no están concordes de manera alguna. -----

§ 2. Otras incongruencias.

§ 2.1. Sellos.

Si se presta atención a los sellos los mismos presentan características muy peculiares: no es incomun que al sellarse de esa manera una parte del sello no se imprima: queda entre el espacio que va de una pagina a otra. Si el sello se pone de manera impecable, el mismo se verá de manera completa. -----

Lo que no puede suceder es que se impriman los caracteres de los extremos dos veces. Ello no puede suceder. Pero como todos los hechos que acá se narran no pasan de ser indicios, asumamos por un momento que pudo ser así: que la habilidad propia del que prepara el documento hizo que, fallado el primer intento de sellar en ambas página, imprimiera de vuelta el sello con éxito casi total. -----

Wilson R. Villalba A.
Abogado - Mat. N° 7407
villalba@tutu.lo

¹Si Vucstra Exclencia desea conocer acerca las consecuencia de pegar una firma, de falsificar una firma o forjar una firma, puede leerlo en: la nulidad que presente sobre el punto en el mismo expediente: escrito de incidente de nulidad que fuera registrada en los servidores de la Corte Suprema de Justicia en <https://www.csj.gov.py/appseguridad/sello/home/validador/?code=58a6adbaacc5128952a9b7b735f533c4>, copia disponible en <https://meridian.villalba.is/1214902.pdf>

terminos que
espondiente

En mi carácter de Es

numeros que se repiten
Registro Notarial N°.

LUIS ENRIQUE FERONI GIRALT
a República Notario X Escribano /
3 ejemplares Reg. N° 100 - Tel/Fax 490880
del mismo, Av. Santa Fe 2106, Torre I, 4º Piso
presentante Asunción - Paraguay

PRIMERO: Que las

11

Bien, difícilmente, pero ello pudiera haber sucedido, tal cual las casi imposibles confusiones antedatarias que señalamos antes. El escribano, o su asistente, inmensamente torpe en conocer la fecha aún puede ser realmente hábil en estampar el sello. -----

Pero no lo sé con exactitud. -----

En parte, por ello realizo la denuncia. Me parece de particular importancia porque está de por medio el dinero de los contribuyentes, si me permite Vuestra Excelencia, su dinero y mi dinero y el dinero de todos los que trabajan en el Poder Judicial y todos los que trabajan fuera de él. -----

§ 3. Compromiso.

Me comprometo a realizar otras denuncias más completas en torno a las nulidades que he deducido cuando era representante del «Partido Liberal Radical Auténtico»; todas ellas afectan al procedimiento: son nulidades de orden público. -----

En no pocas de ellas se han cometido delitos. Sólo la ingente carga de la profesión me ha impedido muchas veces cumplir con el deber de denunciar que me impone —injustamente creo— el Código Procesal Penal. -----

§ 4. Recaudos.

Acompaño a la presente nota la documentación impresa y en formato electrónico de todas las actuaciones y resoluciones que se mencionan en la presente denuncia. -----

§ 5. Petitorio.

Por lo expuesto al Vuestra Excelencia peticiono: -----

Wilson R. Villalba A.
Abogado - Mat. N° 7407
villalba@tutajio



I— considerando de que ya hay una investigación en autos, solicito se pidan nuevas compulsas del mencionado expediente «MERIDIAN SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA», Expediente N° 114 del año 2021 que se tramita en el Juzgado De Primera Instancia en Lo Civil Y Comercial Del Vigesimo Sexto Turno, Sria.51. -----

II— Amplíe la investigación si hubiere lugar a ello. -----

Sin otro particular, me despido con muestras de mi mayor consideración y estima. -----

Wilson R. Villalba A.
Abogado - Mat. N° 7407
villalba@tuta.io

Wilson Villalba, ab.
wilson@villalba.is



CORTE SUSPENSA DE JUSTICIA
Mesa de ENTRADA

09 MAYO 2023

Nº 7421

Hora 09:58 Firma: OSCAR M. MONTIEL

Mesa de Entrada de la Corte

Obs.: Adjunto se manda
OSCAR M. MONTIEL
Mesa de Entrada de la Corte